# ACTA Nº 110 CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA. En Pichilemu, a cuatro días del mes de diciembre de 1997, siendo las 15.05 horas, se abre la sesión presidida por el Alcalde Sr. Jorge Vargas González, y con la asistencia de los Concejales Sres. Pedro A. Polanco Contreras; Washington Saldías González; Mariano Polanco Galarce; Carlos Leyton Labarca y Mario Bichón Cáceres.

Actúa de Secretario el titular de la Secretaría Municipal, Sr. Jaime A. García Ramírez.

## Temario:

1.- Lectura Acta sesión anterior.
2.- Estudio cobro Derecho de Aseo.
3.- Participación Seremi de Justicia y Corporación de Asistencia Judicial.
4.- Acuerdo final cambio nombre calle.
5.- Modificación Ordenanza Municipal.
6.- Presentación presupuesto municipal por Departamento.
7.- Varios.

1.- LECTURA ACTA SESION ANTERIOR.

Se da lectura a las Actas N°s. 108 y 109, de 06 y 20 de noviembre de 1997, respectivamente, las que son aprobadas con la observación del Concejal Sr. Saldías al Acta N° 108, ya que manifiesta que en ella no están reflejadas todas las opiniones que él señaló respecto al Internado.

2.- ESTUDIO COBRO DERECHO DE ASEO.
5.- MODIFICACION ORDENANZA MUNICIPAL.

Participa la Jefa de Finanzas, Srta. Fanny Rebolledo Lizana y el Encargado de la Oficina de Rentas, Sr. Mauricio Toro Arraño. Presentan al H. Concejo el Estudio de Costos del Servicio de Aseo domiciliario elaborado por esa Dirección, que forma parte integrante de la presente Acta, para fijar tarifa a cobrar en el año 1998, según instrucciones impartidas en Circular N° 072 del Ministerio del Interior, de fecha 26.09.95, el que concluye en lo siguiente:

| | |
|---|---|
| Costo total anual del servicio | $ 69.788.042.- |
| N° total de predios urbanos | 5.535.- |
| N° total de patentes municipales | 442.- |
| N° total de usuarios | 5.977.- |
| TARIFA ANUAL ASEO DOMICILIARIO | $ 11.676.- |

Asimismo, y luego del análisis correspondiente, los Sres. Concejales aprueban por unanimidad las modificaciones a la Ordenanza Municipal sobre condiciones generales para determinar tarifa de aseo, cobro, exenciones parciales, totales e incremento, la que quedó como sigue:

Artículo 17° : El monto de las tarifas que se determinen conforme a la presente ordenanza y se comuniquen al Servicio de Impuestos Internos o al de Tesorerías según el caso, en cumplimiento del artículo 14 del presente reglamento, se ajustará por dichos servicios aplicándole un porcentaje de aumento igual a la variación del I.P.C. entre el 1° de julio y el 31 de diciembre del año en que se comunique. El valor así determinado regirá como tasa del derecho por el primer semestre del año respectivo. Por el segundo semestre, regirá ese valor incrementado en el mismo porcentaje de variación del I.P.C. durante el primer semestre. En la determinación de las sumas se depreciarán las fracciones de pesos.

El mismo procedimiento de ajuste de tarifas mencionado en el inciso anterior regirá para determinar los valores que la Municipalidad cobrará a los usuarios del servicio que no paguen contribuciones.

Artículo 18°: Quedarán excluídas automáticamente de dicho pago aquellos usuarios cuyas viviendas o unidad habitacional tenga un avalúo fiscal igual o inferior a 40 U.T.M.

Podrán requerir la exención del pago todos aquellos usuarios jefes de hogar, con residencia permanente en la Comuna de Pichilemu que sean pensionados o mayores de 60 años de edad, previo informe del Departamento Social Municipal.

Artículo 20: El Alcalde y Concejo podrán rebajar la tarifa de aseo domiciliario para las casas habitación, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Que el avalúo fiscal del predio fluctúe entre un monto superior a 40 U.T.M. y no sea superior a 50 U.T.M.

b) Que el puntaje de la ficha CAS-2 sea inferior o igual a 550.

"En estos casos, el derecho de aseo domiciliario tendrá un subsidio del 50% del valor anual y el cobro se efectuará trimestralmente".

"En casos excepcionales, podrán acogerse al subsidio del inciso anterior aquellos usuarios jefes de hogar que no cumplan con los requisitos del presente artículo pero que acrediten una situación socioeconómica deficiente, evaluada por un profesional del área social".

3.- PARTICIPACION SEREMI DE JUSTICIA Y CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL.

Participa el Seremi de Justicia, Sr. Jaime Oda Campla y el Sr. Yamile Yemale, Director Zonal de la Corporación de Asistencia Judicial, quien en lo medular señala que representa a esta institución de escasísimos recursos, con un porcentaje importante de financiamiento que se obtiene por medio de convenios suscritos con las Municipalidades, para brindar atención jurídica, judicial y social a la gente de escasos recursos. Indica que dependen de la Corporación de Asistencia Judicial de Santiago, que tiene entre otras dependencias administrativas a las Regiones 7° y 12°, por lo que no son una entidad autónoma a nivel regional y en ese sentido están complicados por cuanto el nivel de decisión ha sido un poco difícil, en especial en materia financiera. Señala que en el caso de Pichilemu tienen un total de gastos generales que alcanza a la suma de $ 1.717.000.- mensuales, que incluye también la atención a las demás comunas

aledañas, como lo son Paredones, Marchigue, La Estrella y Litueche, siendo el aporte más importante el de Pichilemu, por cuanto acá se atiende todos los días, en horario de 8.30 a 18.00 horas y en las otras Comunas sólo un día a la semana. Explica que el Ministerio de Justicia aporta el 56% del gasto general que tiene el Consultorio y el resto lo recaban de los Municipios. En definitiva, señala que el aporte actual que hace el Municipio de Pichilemu alcanza a $ 197.000.- y lo que ellos solicitan es la suma de $ 425.689.- Expresa que con el aporte que se está solicitando quizás muchos pensarán que se puede contratar un Abogado para reemplazar lo que está haciendo la Corporación, y señala que esto en la práctica es inviable, ya que no podría prestar una atención integral y el profesional sólo podría orientar jurídicamente, porque el único que tiene la posibilidad de hacer efectivo el privilegio de pobreza y que permite a los usuarios tener cero costo en los Tribunales es la Corporación, ya que es la única que puede materializar ese privilegio para la gente de escasos recursos, para que no se les cobre los gastos que se originan en la tramitación de una causa.

El Seremi, Sr. Oda hace un poco de historia de lo que ha sido la Corporación de Asistencia Judicial en Pichilemu, en la que se encuentra una solución desde el año 1996, con la declaración de fondos especiales por parte del Ministerio para instalar una oficina permanente, con un equipo profesional de trabajo, que además de cumplir con las labores que cumple la Corporación, cumple una labor más de contacto de la comunidad. Indica que a los Municipios de la Provincia, a excepción de Navidad, que para estos efectos pertenece a la Provincia de San Antonio, se les pidió que hicieran un aporte que permitiera financiar menos del 50% de los gastos. Señala que para mejorar lo que hay necesitan más recursos, por eso es que están solicitando que se les aumente el aporte. Informa que se están brindando alrededor de 50 atenciones por mes, con tendencia al incremento, y la obligación de los profesionales es hacerse cargo del trámite y de la atención de todas las personas que cumplan con los requisitos para ser usuario de la Corporación, que es la única institución que le permite al beneficiario no pagar al Receptor por las notificaciones, gastos de Notaría, inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, publicación en el Diario Oficial, etc.

Ante algunas consultas de los Sres. Concejales, el Seremi Sr. Oda señala:

- Que la Corporación no puede actuar judicialmente en representación del Municipio, porque ellos atienden sólo a personas naturales pobres.

- Que se puede dar el caso que una persona, a través de la Corporación demande al Municipio, ya que es obligación de la Corporación atender a todas las personas pobres, sea quien sea la contraparte.

- Que la calificación de privilegio de pobreza acá en Pichilemu lo determina la Asistente Social de la Corporación.

- Respecto a la unidad carcelaria para la Provincia, indica que hay una oferta de un terreno donde hacer la construcción. Expresa además que se están haciendo los proyectos de inversión a cinco años, dentro de los cuales está contemplado este proyecto.

- Señala que el Servicio Médico Legal no ha tenido posibilidades de instalarse, pero se están consiguiendo los recursos para mejorar el equipamiento del hospital, básicamente para que las autopsias se hagan dignamente.

- En relación al Juzgado de Policía Local, informa que hay un proyecto del año 1996, en el que se consideraban algunos Juzgados y los parlamentarios de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados solicitaron que se incorporaran nuevas localidades o Comunas y entre ellas está Pichilemu. Agrega que este proyecto será reingresado al Parlamento cuando termine la convocatoria extraordinaria y sería aprobado probablemente durante el próximo año.

Finalmente, los Sres. Concejales agradecen la presencia del Seremi, Sr. Oda Campla y del Agente Zonal de la Corporación de Asistencia Judicial, Sr. Yemale, y les manifiestan que estudiarán la solicitud de aporte.

4.- ACUERDO FINAL CAMBIO NOMBRE CALLE.

El Sr. Alcalde recuerda que en la sesión del 20 de noviembre pasado, se acordó el cambio de nombre de las calles Topocalma o Valderrama por el de Luis Ross de Ferrari, (Q.E.P.D.), hijo de Dn. Agustín Ross Edwards, debido a un compromiso anterior que tenía la Municipalidad. Sugiere como otra alternativa para este cambio de nombre la calle Santa María.

Luego de algunas opiniones, los Sres. Concejales, por unanimidad, acuerdan el cambio de nombre a la calle Topocalma por el indicado precedentemente, el que se realizará en la ceremonia del 106° aniversario de la Comuna.

6.- PRESENTACION PRESUPUESTO MUNICIPAL POR DEPARTAMENTO.

Participa el Jefe del Departamento de Educación, Sr. Alfonso Apablaza Letelier, quien da cuenta de la propuesta de presupuesto del D.A.E.M. para el año 1998.

| | |
|---|---|
| Presupuesto Municipal año 1997 | $ 931.359.000.- |
| Presupuesto D.A.E.M. 1997 | 542.711.000.- |
| Aporte del Municipio al D.A.E.M. 1997 | 49.000.000.- |
| ************************************************************************************ | |
| Ingreso promedio mensual de subvención escolar 1997 | 37.000.000.- |
| 15% probable aumento a la subv. y reajuste prof. | 5.646.738.- |
| 6% probable reajuste diciembre 97/1998 | 4.329.166.- |
| ************************************************************************************ | |
| Total subvención escolar año 1998 | 569.550.000.- |
| Otros ingresos propios Educación (licencias médicas y otros) | 28.000.000.- |
| Probables traspasos municipales año 1998 | 100.000.000.- |
| ************************************************************************************ | |
| Presupuesto total año 1998 del D.A.E.M. | 699.450.000.- |
| ************************************************************************************ | |
| Promedio gastos mensuales 1998 | 59.787.166.- |
| Promedio recursos propios del D.A.E.M. 1998 | 51.954.166.- |
| Déficit mensual traspaso municipal 1998 | 8.333.000.- |
| ************************************************************************************ | |

Detalle gastos traspasos municipales:

| | |
|---|---|
| Jubilación de profesores | 9.475.880.- |
| Cambio furgón (18 personas) | 2.500.000.- |
| Gastos de mantención establecimientos | 18.000.000.- |

| | |
|---|---|
| Financiar planilla de sueldos profesores y otros | 34.000.000.- |
| Financiar materiales Jornada Escolar Completa Diurna Rural | 5.500.000.- |
| Apoyo proyecto enlace y computación Establec. urbanos | 12.358.120.- |
| Materiales deportivos para todos los establecimientos | 5.000.000.- |
| Materiales para iniciar clases | 3.000.000.- |
| Adquisición de terreno para Escuela Quebrada de Nuevo Reino y adquisición terreno para Escuela E-367 Pichilemu | 10.166.000.- |

7.- VARIOS.

Concejal Sr. Polanco Galarce.

- Consulta por la situación de El Rincón.

El Sr. Alcalde explica que se notificó a la concesionaria para que haga entrega del local. Agrega que paralelo a eso se están elaborando las bases para llamar a licitación a más tardar el próximo martes.

- Señala que vecinos de la calle J.J. Prieto han solicitado que se de solución a la alcantarilla que pasa por Aníbal Pinto, ya que por ser muy angosta les provoca muchos problemas en período de invierno.

El Sr. Alcalde informa que como la calle J.J. Prieto cumple con todos los requisitos, se está postulando a pavimentación participativa.

- Consulta por la situación de las familias que viven en el Bosque Municipal.

El Sr. Alcalde señala que se les envió un documento en el que se les notifica el acuerdo del Concejo, como asimismo, se les indica que deben inscribirse en un Comité de Vivienda antes de fin de año.

Los Sres. Concejales acuerdan citar a estas familias a una próxima sesión de Concejo.

- Tiene a la vista la Resolución de la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones, de fecha 10.10.97, en la que autoriza el funcionamiento del Terminal de Buses de Pichilemu, de propiedad de Dn. Iván Contreras Pino. Indica que sólo falta que la Municipalidad señale el recorrido de ingreso y salida de los buses.

- Informa que el jueves pasado un camión municipal estaba realizando trabajos en el recinto particular de la ex-estación de ferrocarriles. Agrega que la Municipalidad no puede hacer ningún tipo de inversión en un terreno particular.

El Sr. Alcalde señala que el movimiento de tierra y los materiales que se han ocupado en ese terreno no son municipales. De todos modos, indica, hará las averiguaciones correspondientes.

El Concejal Sr. Polanco Galarce expresa que de una vez por todas se debería tomar una determinación acerca del Terminal de Buses, con el que se piensa competir en forma desleal con un Paradero que no cumple con ninguna condición y el que una vez más hará las veces de Terminal, indica. Asimismo, expresa que ha tenido conocimiento que el Alcalde también autorizará en ese Paradero la

instalación de una garita para la venta de pasajes, lo que trasgrede toda norma legal. Deja clara constancia que si hay una demanda en contra del Alcalde o en contra del Municipio él en nada se responsabiliza de los gastos que hubiere que incurrir por este concepto.

El Sr. Alcalde informa que ese recinto sólo será una Parada, en la que no habrá estacionamiento de buses.

Concejal Sr. Polanco Contreras.

- Consulta en que trámite va la concesión marítima de la playa.

El Sr. Alcalde informa que hoy, a las 17.00 horas, habrá una reunión con el Capitán de Puerto de Constitución, con el Gobernador y con el particular interesado en dicha concesión. Invita a los Sres. Concejales para que participen de esta reunión.

El Concejal Sr. Saldías expresa que hay muchas posibilidades que se la otorguen a la empresa porque han sabido hacer mejor las cosas que la Municipalidad. Indica que paralelamente a la concesión definitiva, ellos han solicitado una concesión provisoria. Por ello, expresa, la Armada ha pedido la intervención del Gobernador para que busque una solución armónica a esta situación.

Los Sres. Concejales acuerdan asistir en pleno a la reunión comentada.

Concejal Sr. Saldías.

- Consulta respecto al terreno que se arrienda durante la temporada de verano para Entretenciones Mecánicas en el Bosque Municipal.

El Sr. Alcalde informa que nuevamente dicho terreno será arrendado y que la Dirección de Administración y Finanzas está a cargo de esta materia.

- Expresa que también vió, al igual que los Concejales Sres. Polanco Galarce y Polanco Contreras, un camión municipal trabajando en un recinto particular. Indica que esto es claramente un acto de malversación de fondos, por lo que la persona que ordenó dicho trabajo tiene que hacerse responsable. Señala que tampoco se hace responsable de los gastos pecuniarios en que se deba incurrir si el particular, que se va a sentir afectado por la instalación de ese Paradero, entabla alguna acción en contra de la Municipalidad. Expresa que el Alcalde ha dicho muchas veces que tiene la voluntad de poner muchos temas en conocimiento del Concejo para debatirlos y para que se busque un consenso, pero cuando ese consenso no es de la disposición que tiene para tomar alguna determinación, sencillamente no lo acata. Indica que es el caso de los quioscos, de las Paradas, etc. Informa que en el Seminario Taller, con el acuerdo del Seremi de Transporte, se propuso el recorrido de ingreso y salida de los buses, el que cree que tampoco se tomará en cuenta al momento de determinar. Señala que el hecho de establecer la Parada en El Bajo está afectando claramente la inversión de un privado, con una alternativa que no reúne ningún tipo de condiciones. Indica que de alguna manera como Concejales tienen responsabilidad ante las medidas que tome el Alcalde. Expresa que hay varios puntos pendientes que quedaron consignados en el acta anterior, a los que no se les ha dado respuesta.

El Sr. Alcalde explica que los funcionarios en general han tenido mucho recargo de trabajo, con la dinámica propia de su quehacer, por lo que solicita comprensión en este sentido.

El Concejal Sr. Polanco Galarce expresa que son seis personas que están guiando los destinos de la Comuna, y cuando una persona sola quiere tomar las determinaciones y olvidar a los otros cinco, eso no les gusta. Señala que aquí hay un interés político, porque se formó una Junta de Vecinos solamente para defender un Paradero, ya que no es otra cosa que eso, indica, pues existe una norma establecida para los Terminales.

- Señala que respecto a la permuta de terreno en la localidad de Cáhuil con la Sra. Oriana Quinteros, ella le informó que los trabajos que había que hacer por parte de la Municipalidad prácticamente estarían listos, pero está preocupada por el terreno que la Municipalidad le ofreció en compensación.

Los Sres. Concejales manifiestan que a la Sra. Quinteros nunca se le ha ofrecido un terreno a cambio de la franja de 2 metros que ella cederá y acuerdan que en la escritura se establezca que el terreno que es municipal, que está ubicado en forma colindante con la propiedad de esta familia, podrá ser ocupado como servidumbre de paso, mientras el sitio permanezca en las actuales condiciones. De todos modos, indican, se consultará la opinión al Abogado Sr. Flores, para que la escritura quede en la forma que más convenga a los intereses municipales.

- Consulta si no se va a hacer ninguna acción legal en contra del Sr. Mejías.

El Sr. Alcalde señala que los antecedentes están en manos del Abogado.

- Consulta por la sugerencia hecha por él respecto a la posibilidad de adquisición del Busto del Cardenal Caro e indica que su valor en bronce alcanza a la suma de $ 800.000.- + IVA, que podría ser financiado de la siguiente forma:

30% por las Juntas de Vecinos
30% por las Cámaras de Comercio y Turismo
40% por la Municipalidad

Luego de algunas opiniones, los Sres. Concejales solicitan al Sr. Leyton la confección del Busto del Cardenal Caro, a lo que el Sr. Concejal accede, manifestando que el Municipio solamente deberá aportar con los materiales y que estima que podría estar concluído para mediados del próximo año, probablemente para la fecha del cumpleaños del Cardenal, 23 de junio de 1998.

Se levanta la sesión a las 17.06 horas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
PICHILEMU

JAIME A. GARCIA RAMIREZ
Secretario Municipal

amc.-